



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Once (11) de agosto de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20200030700**

Conforme las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, procede el despacho a la calificación de la presente demanda, la cual se **INADMITE** de acuerdo con los artículos 82, 89 y 90 del C. G del P., y el artículo 5° del Decreto Legislativo 806 de 2020, a efecto de que en el término de cinco (5) días, so pena de **RECHAZO**, se subsane en el siguiente sentido:

1. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula segunda del contrato de arrendamiento donde se hace identificación del inmueble dado en arrendamiento, determínese en el libelo de la demanda, así como en las pretensiones en forma específica y completa cuales son los bienes objeto de restitución.
2. Apórtese certificado de tradición y libertad del bien identificado con FMI No. 50C-1970541 con vigencia no mayor a 30 días.
3. Apórtese certificado de tradición y libertad del garaje identificado con FMI No. 50C-1970394 con vigencia no mayor a 30 días.
4. En caso de que el inmueble arrendado comprenda también depósito, inclúyase esta información en la demanda y apórtese certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días.
5. Apórtese nuevamente el poder, en el que deberá incluir la dirección de correo electrónico que coincida con la registrada en el Registro Nacional de Abogados.
6. El escrito subsanatorio, remítase al correo electrónico del Juzgado cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **665050ab36198d9a13acfc02a1bf519558e30e3f2bf33bd574d5b0c635b21303**
Documento generado en 12/08/2020 07:54:58 p.m.*